



Factura: 001-002-000131539



20201701002C00270

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701002C00270

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE ENERO DEL 2020, (15:59).


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



4



112 REPUBLICA de PANAMA
5657 * TIMBRE NACIONAL *
0374

≅002.00

22 01 20

P.B. 1077

Registro Público de Panamá

No. 1

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2020.01.21 15:27:35 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

26863/2020 (0) DE FECHA 01/21/2020

QUE LA SOCIEDAD

GRUPO TRANSMERQUIM HOLDINGS SPAIN, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155619152 DESDE EL VIERNES, 11 DE DICIEMBRE DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE MANUEL BERGES CEBRIAN

DIRECTOR / SECRETARIO: CARLOS EBERHARD GIL MAST

DIRECTOR / TESORERO: FLAVIO TEIXEIRA DE OLIVEIRA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O EL TESORERO O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE LOS ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNEN.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

QUE EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN DIEZ (10) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES (US\$1,000.00) CADA UNA. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES DE ESTA SOCIEDAD SOLO PODRAN SER EMITIDOS EN FORMA NOMINATIVA A NOMBRE DEL DUEÑO DE LAS ACCIONES.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JUAN ALEJANDRO COTO CHINCHILLA, JOSE MANUEL BERGES CEBRIAN, GUILHERME ALVES MELEGA, CARLOS EBERHARD GIL MAST, OSCAR RICARDO GONZALEZ ARRIAGA, CRISTIANE SAYURI MASUNO CILENTO Y ANDRE MORSCH BAUER SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 15311 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE CARLOS ALEJANDRO TRINIDAD RIGAMONTI SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 15311 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 21 DE ENERO DE 2020A LAS 03:27 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402511092



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 63EF75EF-02AB-468A-BF8A-701D68730E7C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Edmundo Robinson

3. quién actúa en calidad de: Certificado

4. y está revestido del sello/timbre de: Registro Público

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ 6. el 23 ENE 2020

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 0000-1700

9. Sello/timbre 10. Firma: K. Alvarado



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2020-1701002 Co 270
FACTURA N° 131539
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial,
doy fe que el documento que en 1 foja(s) antecede,
es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este
efecto. 24 ENE 2020
Quito, a

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO